



AUTO INTERLOCUTORIO No. 792

Popayán, trece de Octubre de dos mil veintiuno

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JESUS ORLANDO BOJORGE VASQUEZ
CC 6.423.014
DDO: EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
NIT 830086861
RAD.19001310500220180021300

Visto el escrito que allega el apoderado ejecutante, en el sentido de solicitar se le entreguen los depósitos judiciales consignados en el asunto de la referencia y además se termine el proceso ejecutivo a continuación de ordinario con radicación 190013105002-2021-00138-00, por pago total de la obligación.

Consultada la base de datos de depósitos judiciales, se observa que a disposición del presente asunto se encuentran el depósito judicial No 469180000621764 por valor de \$6.834.263.00 y otro deposito No. 469180000624310 por valor de \$4.511.907.00, por ser procedente el Despacho procederá a ordenar la entrega de estos al apoderado del demandante Dr. WILLIAM MENDEZ VELASQUEZ, quien se encuentra facultado para recibir.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR Desarchivar el proceso y hacer entrega al Dr. WILLIAM MENDEZ VELASQUEZ que se identifica con cédula No. 10.528.426 DE Popayán y Tarjeta Profesional No. 122.028 del Consejo Superior de la Judicatura los siguientes depósitos judiciales:

	No.	VALOR
1	469180000621764	\$6.834.263,00
2	469180000624310	\$4.511.907,00
TOTAL		\$11.346.170,00

Por un valor total de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA. PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$11.346.170,00**), quien se encuentra facultado para recibir.

SEGUNDO: Téngase en cuenta que con las sumas de dinero aquí entregadas, se cancela la totalidad de la obligación, por lo que se debe ordenar la terminación del proceso ejecutivo con radicación 190013105002-2021-00138-00.



TERCERO: ORDENAR regresar al ARCHIVO este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 163, FIJADO HOY, 14 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M. _____ Secretario 
